



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

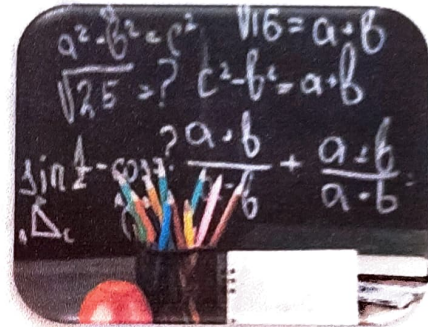
RESOLUCIÓN MUNICIPAL RECONOCIMIENTO



Nº 108/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Habiendo promovido RECONOCIMIENTO conforme a lo que determina y faculta el reglamento de condecoraciones y reconocimiento del Honorable Concejo Municipal de Llallagua, se realiza la presente Resolución Municipal en coordinación con la Federación de Maestros de Uncía.



POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

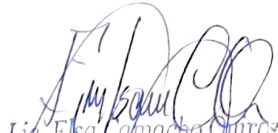
RESUELVE:

Art. 1ro.: Por medio de la presente el CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, otorga el **RECONOCIMIENTO** conforme a lo que describe el Artículo 4 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, se le otorga reconocimiento al **Ilustre Profesor: MARIO BELTRAN CABALLERO** por haber colaborado con su enseñanza en todos estos años en beneficio del sector educativo del Municipio.

Art. 2do.: Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veinte días del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Elsa Comacho Quiróz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,




Rosalía Huallpa Garcés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.